

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como Ordenadora del Gasto de BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT No. 899.999.061-9,

CONSIDERANDO

Que el objeto por contratar es *“Implementar una solución de almacenamiento estructurado de datos conectada a un aplicativo web, que permita la adición de datos, generación de cifras e incorporación de soluciones de analítica e inteligencia de negocios (BI) para automatizar y estandarizar la información en el marco de la estructuración del sistema de brechas del mercado laboral de Bogotá D.C.”*, el cual corresponde a la Selección Abreviada Menor Cuantía establecida en el literal b, numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dado que el presupuesto estimado no supera la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el presente proceso de selección se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación se fijó en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$400.749.000) incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección; la cual se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 793 del 6 de septiembre de 2021 expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el cual se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
793	133011605530000007864	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DEL MERCADO LABORAL EN BOGOTÁ	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$400.749.000

Que el 14 de septiembre de 2021 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la página de SECOP II: (i) Proyecto de Pliego de Condiciones; (ii) el Aviso de convocatoria; (iii) Estudios Previos; (iv) Estudio de Mercado; (v) Estudio de sector y (vii) matriz de riesgos del Proceso de Selección.

Que los interesados en participar en el proceso SAMC 005-2021 tuvieron la oportunidad de formular observaciones al proyecto de pliego de Condiciones a partir del 14 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2021 a través de la plataforma SECOP II.








Que el 24 de septiembre de 2021 se publicó en el SECOP II el documento de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.




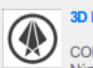

Que mediante Resolución No. 497 del 29 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021, cuyo objeto consiste en: *“Implementar una solución de almacenamiento estructurado de datos conectada a un aplicativo web, que permita la adición de datos, generación de cifras e incorporación de soluciones de analítica e inteligencia de negocios (BI) para automatizar y estandarizar la información en el marco de la estructuración del sistema de brechas del mercado laboral de Bogotá D.C.”*. Señalando como fecha de cierre el 14 de octubre de 2021 a las 09:00 A.M., esto acorde al cronograma indicado en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término establecido para manifestar interés en participar en el proceso, esto es del 29 de septiembre al 04 de octubre de 2021, se recibieron manifestaciones de interés por parte de los siguientes proponentes:

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	Excluded by the lottery?
5	30/09/2021 12:03 PM	 BPT SAS COLOMBIA, Medellín Número de documento 9007835741	<input type="checkbox"/>
13	4/10/2021 10:33 AM	 DB SYSTEM S.A.S Número de documento 830039811	<input type="checkbox"/>
15	4/10/2021 2:34 PM	 Business Support Número de documento 900006572	<input type="checkbox"/>
19	30/09/2021 7:22 PM	 AYMSOFT S A S 0 COP Número de documento 830133019	<input type="checkbox"/>
23	30/09/2021 8:51 AM	 LINKTIC S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900037743	<input type="checkbox"/>
25	30/09/2021 9:55 AM	 PROCIBERNETICA S.A. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860039333	<input type="checkbox"/>
30	1/10/2021 10:17 AM	 Olimpia IT Número de documento 900032774	<input type="checkbox"/>

31	1/10/2021 12:54 PM	 ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA COLOMBIA, Espinal Número de documento 79789142	<input type="checkbox"/>
32	1/10/2021 3:59 PM	 BRANDER IDEAS SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900646665	<input type="checkbox"/>
33	4/10/2021 8:59 AM	 LBI Número de documento 830101111	<input type="checkbox"/>
34	4/10/2021 9:10 AM	 3D ENTERPRISE COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900171195	<input type="checkbox"/>
35	4/10/2021 11:56 AM	 YAMEL ARANGO PINILLA Número de documento 93286678	<input type="checkbox"/>

Que con la información señalada la plataforma de Secop II generó un consolidado de manifestaciones de interés el cual fue debidamente publicado.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones cuyas respuestas fueron publicadas el 11 y el 13 de octubre de 2021 en el **SECOP II**.

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No.581 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

Que en atención a las respuestas a las observaciones el día 12 de octubre de 2021 se generó y publicó en el secop II la Adenda No.1 mediante la cual se ajustaron las fechas para dar respuesta a las observaciones, para expedir adendas, para presentar ofertas y demás posteriores contempladas en el cronograma del Proceso.

Que el día 14 de octubre de 2021, a las 09:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021, recibéndose las siguientes propuestas, conforme a la Lista de Proveedores generada por el SECOP II:

Lista de proveedores

Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	BUSINESS PROCESS & TECHNOLOGIES SAS	OFERTA_BPTSAS_SAMC005-2021	25 días de tiempo transcurrido (14/10/2021 12:22:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
2	LINKTIC S.A.S	SAMC 005 - LINKTIC	25 días de tiempo transcurrido (14/10/2021 8:18:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
3	PROCIIBERNETICA S.A.	Oferta BI PROCIBERNETICA	25 días de tiempo transcurrido (14/10/2021 8:23:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
4	Business Support S.A.S.	BI - SDDE	25 días de tiempo transcurrido (14/10/2021 8:59:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base

Que mediante memorando la Directora de Gestión Corporativa designó el Comité Evaluador de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de selección. Dicha designación tuvo un alcance por parte del Ordenador del Gasto el día 03 de noviembre de 2021, en razón a la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales por parte de quien integraba el comité evaluador jurídico, eligiendo a otro funcionario de la Entidad en su reemplazo.

Que, surtida la evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se efectuó el traslado de los informes de evaluación de las propuestas presentadas, término que transcurrió desde el 21 al 26 de noviembre de 2021, los informes fueron publicados en el Secop II el día 21 de octubre de 2021.

El consolidado preliminar de evaluación fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	RESULTADO
1	BUSINESS PROCESS & TECHNOLOGIES INTEGRATION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,20

RESOLUCIÓN No.581 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

2	LINKTIC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
3	PROCIBERNETICA S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4	BUSINESS SUPPORT S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

Que durante los días 21 al 26 de octubre de 2021, los proponentes presentaron observaciones a los informes de evaluación y documentación subsanable.

Que de la revisión de las observaciones recibidas por el proponente LINKTIC SAS sobre la propuesta presentada por el oferente BUSINESS SUPPORT SAS el comité evaluador consideró que, los soportes de la acreditación de la experiencia mínima habilitante, no se ajustan en su totalidad a lo requerido en el pliego de condiciones.

En razón a la situación presentada y en aplicación de lo manifestado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través del concepto No. 4201814000003714

(..) PROBLEMA PLANTEADO

¿Si existen errores de parte de la entidad en la publicación del informe de evaluación que fueron evidenciados por los oferentes en el periodo de traslado, puede la Entidad Estatal realizar un nuevo informe de evaluación y brindar un nuevo término de traslado para presentar documentos de subsanación y realizar observaciones?

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

El informe de evaluación es el Documento del Proceso mediante el cual la Entidad Estatal se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los que son objeto de puntuación del proceso de selección. En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, requerirá al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad deberá ajustar el Cronograma.

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

Lo anterior no implica que exista un nuevo informe de evaluación y por ende un nuevo término de traslado para todos los proponentes. (...)

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior el día 29 de octubre de 2021 se hizo necesario generar y publicar la Adenda No. 2 a través de la plataforma de Secop II mediante la cual se modificó el plazo para publicar el informe definitivo de evaluación, decidir el proceso y demás actuaciones.

El día 29 de octubre de 2021, se procedió a requerir a través de mensaje general en la plataforma de Secop II al oferente BUSINESS SUPPORT SAS para que, en el término de 3 días hábiles, esto es hasta el 04 de noviembre de 2021 allegara la documentación habilitante.

Que el día 02 de noviembre de 2021 el oferente BUSINESS SUPPORT SAS da respuesta al requerimiento de la Entidad.

Que el día 04 de noviembre de 2021 se da respuesta a través de la plataforma de Secop II a las observaciones recibidas a los informes preliminares de evaluación.

Que el día 04 de noviembre de 2021, se publicaron en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** los Informes definitivos de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, así como la calificación:

No.	PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO	RESULTADO	
1	BUSINESS PROCESS & TECHNOLOGIES INTEGRATION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	73,66	
2	LINKTIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	79,89	
3	PROCIBERNETICA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
4	BUSINESS SUPPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,02	

Que de conformidad con los puntajes asignados se evidencia que el proponente en primer orden de elegibilidad es BUSINESS SUPPORT S.A.S

Que los días 05 y 08 de noviembre los proponentes LINKTIC SAS y PROCIBERNETICA SAS presentaron observaciones al informe definitivo de evaluación, siendo estas revisadas y contestadas por la Entidad a través de la plataforma de Secop II.

RESOLUCIÓN No.581 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto la adjudicación del Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021 al oferente BUSINESS SUPPORT S.A.S por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$369.001.150), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021, cuyo objeto consiste en: *“Implementar una solución de almacenamiento estructurado de datos conectada a un aplicativo web, que permita la adición de datos, generación de cifras e incorporación de soluciones de analítica e inteligencia de negocios (BI) para automatizar y estandarizar la información en el marco de la estructuración del sistema de brechas del mercado laboral de Bogotá D.C.”* a la sociedad BUSINESS SUPPORT S.A.S, representada legalmente por DIONISIA ELIZABETH HERNÁNDEZ AGUILERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.599.154, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$369.001.150), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 793 del 6 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible, se notificará por aviso, de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 581 DE 2021

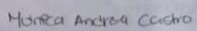
“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 005-2021”

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de noviembre de 2021

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ
Directora de Gestión Corporativa

ACCIONES	PREPARADORES	FIRMA
Elaboró:	Mónica Andrea Castro/ Profesional especializado 222-24 OAJ	
Aprobó:	Carlos Ernesto Lucio Bonilla /Jefe Encargado OAJ	